

## Expedientes Electrónicos

Por: Miriam Name, Brianda Ramírez y Yazmín Martínez

Derivado de la reforma a la Ley Aduanera publicada el 19 de noviembre de 2025 (vigente desde el 1° de enero de 2026), se han incrementado de manera relevante las obligaciones de importadores y exportadores en materia de materialidad y trazabilidad de las operaciones de comercio exterior.

A partir de esta reforma, las empresas deberán contar con soporte jurídico, operativo y financiero suficiente para acreditar la existencia real y comprobable de cada operación. Ya no resulta suficiente contar únicamente con el pedimento y sus anexos; la autoridad exigirá evidencia de que la operación se realizó en los términos declarados, que existía capacidad productiva, que hubo flujo real de recursos y que todo el proceso es plenamente rastreable.

En particular, conforme al artículo 59, fracción V de la Ley Aduanera y la regla 3.1.42 de las RGCE, deberá integrarse un expediente electrónico por cada operación, el cual deberá incluir, además del pedimento y la factura, la documentación que acredite los recursos utilizados, tales como contratos, CFDI, comprobantes de pago, gastos logísticos, soporte de activos, evidencia de servicios, información de personal involucrado, fichas técnicas y control de inventarios.

La obligación se vuelve especialmente sensible en operaciones virtuales, donde la Regla 4.3.22 exige acreditar el proceso productivo desde la importación temporal hasta la transferencia, sin romper la cadena de custodia documental, lo que puede implicar el intercambio de información estratégica entre empresas.

La integración de estos expedientes requerirá un alto nivel de control interno y coordinación transversal entre las áreas de comercio exterior, finanzas, producción, almacén y recursos humanos. Nuestra experiencia reciente indica que muchas empresas aún no están plenamente preparadas para estas exigencias, cuyo incumplimiento puede derivar en multas, determinaciones fiscales y riesgos relevantes para la Certificación IVA-IEPS, el padrón de importadores e incluso el programa IMMEX.

Consideramos prioritario que las empresas inicien, de manera inmediata, procesos de capacitación e integración interna. En este contexto, hemos desarrollado un curso intensivo especializado para aterrizar los requisitos del expediente electrónico en procesos prácticos y apoyar la estructuración de un plan interno de cumplimiento.